



INFORMACIÓN IMPORTANTE

¡Conozca cuáles son los documentos que debe recibir al contratar una Póliza de Seguro!



En el caso de Seguros Individuales:

Las Compañías Aseguradoras o el Intermediario de Seguros, según corresponda, están obligados a entregarle el Contrato de Seguro (o Póliza), que incluye las Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Condiciones Especiales y Adendas, entre otros documentos relacionados al mismo.



En el caso de Seguros Colectivos o de Grupo:

En el caso de Seguros Colectivos, la Compañía Aseguradora, el Intermediario de Seguros, o el Contratante, según aplique, tienen la obligación de proporcionarle un Certificado Individual.



En ambos casos:

Es indispensable que se le entregue el folleto con la información sobre cómo presentar reclamos.